

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/2416 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 564/2018. Ejecución de títulos judiciales 22/2019.*

Edicto

Procedimiento: 564/2018. Ejecución de títulos judiciales 22/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420180002285.

De: Francisco David Cofrades Platero y Yolanda Camacho Prieto.

Abogado: José María Palomo Expósito.

Contra: Electricidad Fae, S.L. y Fogasa.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada -Sustituta- de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo de Ejecución el número 22/2019 a instancia de la parte actora Francisco David Cofrades Platero y Yolanda Camacho Prieto contra Electricidad Fae, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11/04/19 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. Francisco David Cofrades Platero y D^a. Yolanda Camacho Prieto con la empresa Electricidad Fae, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a dichos trabajadores, en concepto de indemnización la suma de:

- A D. Francisco David Cofrades Platero, la suma de 34.790,40 € (Tope máximo legal).

- A D^a. Yolanda Camacho Prieto, la suma de 3.757,79 €.

Así como el abono de los salarios dejados de percibir que ascienden a la suma

- A D. Francisco David Cofrades Platero, la suma de 10.727,04 €.

- A D^a. Yolanda Camacho Prieto, la suma de 4.815,18 €.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Electricidad Fae, S.L. actualmente en

paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.